



ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial Regional N° 011 -2008-GRC-GRDE

31 MAR. 2008

Callao,

31 MAR. 2008

### VISTOS:

El Informe N° 012-2008/GRC/GRDE/OAP de la Oficina de Agricultura y Producción de esta Gerencia de fecha 25 de marzo de 2008, el Informe N° 016-2008-REGION CALLAO/GRDE.OA/MMRR de fecha 24 de marzo de 2008 y la Resolución de Gerencia Regional N° 032 - 2007- GRC-GRDE,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 032 - 2007-GRC-GRDE se aprobó el expediente Técnico de la Actividad "FERIA ITINERANTE: PROMOCION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD", con un presupuesto inicial ascendente a S/. 602,190.57, (Seiscientos Dos Mil Ciento Noventa y 57/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de seis (06) meses (180 días naturales);

Que, mediante el Informe N° 012-2008-REGION CALLAO/GRDE/OAP, la Oficina de Agricultura y Producción solicitó a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la ampliación de plazo de ejecución de la Actividad: "FERIA ITINERANTE: PROMOCION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD", que contaba con un plazo inicial de ejecución de seis (06) meses (180 días naturales) iniciados el 16 de Octubre de 2007, solicitud fundamentada en la ampliación de metas de la actividad;

Que, mediante el Informe N° 016-2008-REGION CALLAO/GRDE.OA/MMRR emitido por la profesional responsable de la actividad, se solicita ampliar el plazo de ejecución de la "FERIA ITINERANTE: PROMOCION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD", hasta el día 10 de junio de 2008 para cumplir con la ampliación de metas previstas;

Que, el expediente de la citada Actividad se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para la aprobación y cuenta con la cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el Literal m) del numeral 2.3 del artículo 2° del Nuevo Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PMC señala que, "la presente Ley no es de aplicación para (...) Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicio que se requieran para ello, "consecuentemente, para los casos que correspondan, debe observarse lo establecido en el Artículo 11° de la acotada norma;

Que, de conformidad con las facultades delegadas en el Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 26 de enero de 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organizaciones y funciones y la Estructura del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO - CR, de fecha 11 de marzo de 2008.



SE RESUELVE:

**ARTICULO UNO.-** Aprobar la Ampliación de plazo de ejecución de la Actividad "FERIA ITINERANTE: PROMOCION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD", por dos (02) meses (60 días naturales) hasta el día 10 de Junio de 2008, con un plazo total de ejecución de ocho 08 meses (240 días naturales), sin incremento en el Presupuesto Analítico aprobado.

**ARTICULO DOS.-** Incorpórese como parte integrante de la Resolución que dio lugar a la presente ampliación.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ECON. ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBEA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....  
ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 MAR. 2008

